

## Consejería de Educación y Universidades



	b) La incorrecta aplicación de los criterios de evaluación recogidos en las programaciones
<u> </u>	didácticas de las distintas áreas y materias.
	c) La notable discordancia que se da entre los resultados de la evaluación final y los obtenidos
W.M.D.D	en el proceso de evaluación continua desarrollada a lo largo del curso.
	d) La incorrecta aplicación de otros aspectos contemplados en la Orden de 3 de diciembre de
	2003 , por la que se modifica y amplía la Orden de 20 de octubre de 2000 , que regula los
	procesos de evaluación de las enseñanzas de la Formación Profesional Específica en el ámbito
	de la Comunidad Autónoma de Canarias.
	Los aspectos y hechos que justifican este motivo de reclamación son:
Por lo ex	puesto,
SOLICITA	
Que se i	revisen las decisiones de evaluación indicadas y se proceda a la corrección de los documentos
correspondientes.	
	En Granadilla de Abona, a de de 20
	Firma y DNI del alumno/a, padre/madre/responsable legal
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,